

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Siete (07) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00230 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo el mensaje de datos remitido por el deudor concursado, señor JUAN JESUS RODRIGUEZ, identificado con C.C. 80.220.322 y comoquiera que revisada la página web de la Rama Judicial denominada Consulta de Procesos Nacional Unificada, se encontró que a nombre del señor Juan Jesús Rodríguez cursa un proceso de liquidación de persona natural no comerciante ante el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C, identificado con el radicado No. 11001400301220210043300 esta dependencia judicial encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. AUTORIZAR el retiro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JUAN JESÚS RODRÍGUEZ.

2. INFORMAR a las centrales de riesgo DATACRÉDITO administrada por EXPERIAN COLOMBIA S.A. y TRANSUNIÓN administrada por CIFIN S.A.S. que el proceso liquidatorio que se adelanta sobre el deudor concursado _Juan Jesús Rodríguez_ continuará el trámite correspondiente ante el Juzgado 12° Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, bajo el radicado No. 11001400301220210043300. *Oficiese.*

3. INFORMAR al Juzgado 1° Civil del Circuito de Fusagasugá- Cundinamarca que no será necesario hacer la remisión del proceso No. **CUI 25290-31-03-001-2018-00226-00** solicitado por esta dependencia judicial mediante oficio No. 1947 del 10 de junio de 2022 y en lo sucesivo envíe lo pertinente al juzgado 12° Civil Municipal de Bogotá.

4. DEVOLVER la solicitud y sus anexos al deudor concursado sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.42 del 10/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ce56a3cd1813f0e32b2c1df3fd0e110178f05f91e7aecfa735200ada909795**

Documento generado en 07/10/2022 07:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>